



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 869 - 2016-GRA/GR

Ayacucho, 07 de diciembre de 2016

VISTO:

El Oficio N° 1671-2016-GRA-GG-GRDE/DREMA, promovido por la Dirección Regional de Energía y Minas; sobre incorporación presupuestal de la transferencia financiera en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, autorizados mediante Resolución Ministerial N° 502-2016-MEM/DM, para ser destinados exclusivamente para el mantenimiento del mecanismo de Ventanilla Única de la Dirección Regional de Energía y Minas para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de DOSCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 SOLES (S/. 215,000.00) en la Fuente de Financiamiento 4 – Donaciones y Transferencias; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867; Ley orgánica de Gobiernos Regionales; y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante el oficio del visto la Dirección Regional de Energía y Minas solicita la incorporación presupuestal de la transferencia financiera en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, autorizados mediante Resolución Ministerial N° 502-2016-MEM/DM, para ser destinados exclusivamente para el mantenimiento del mecanismo de Ventanilla Única, de acuerdo al convenio celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Ayacucho.



En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Leyes Numero 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto.

Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de DOSCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 SOLES (S/. 215,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS:

(En Nuevos Soles)

1.4	Donaciones y transferencias	215,000.00
1.4.1	Donaciones y transferencias corrientes	215,000.00
1.4.1.3	De otras unidades de gobierno	215,000.00
1.4.1.3.1	De otras unidades de gobierno	215,000.00
1.4.1.3.1.1	Del gobierno nacional	215,000.00

=====
S/. 215,000.00
 =====

TOTAL INGRESO

EGRESOS:

(En Nuevos Soles)

SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000778 FORMALIZACIÓN DEL PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO Y DEL PEQUEÑO MINERO ARTESANAL
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5. Gastos Corrientes	S/. 215,000.00
2.3 Adquisición de Bienes y Servicios	215,000.00

=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 S/. 215,000.00



TOTAL PLIEGO 444

=====
S/. 215,000.00
=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho - Sede Central para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEMILLA SIFUENTES
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000791

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 07/12/2016

DOCUMENTO : 107 / 869-2016-GRA/GR

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 07/12/2016
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : Incorporación de recursos de transferencia financiera mediante RM N° 502-2016-MEM/DM
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
TIPO RECURSO : A TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL
ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS-CENTRAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	
9002									0	215,000
	3999999								0	215,000
			5000778						0	215,000
		13	A						0	215,000
				5	2.3				0	215,000
TOTAL									0	215,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13								0	215,000	
	1.4							0	215,000	
TOTAL									0	215,000

